

# HA TERMINADO EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE ARANCELES

Hoy se perfilarán algunos detalles de redacción

Bajo la presidencia del Sr. Rovira continuaron ayer las reuniones de la Comisión de Comercio de las Cortes Españolas, que estudia el proyecto de ley de aranceles. Prosiguió la discusión en torno a la necesidad de una legislación anti-dumping, acordándose que se redacte de acuerdo con la propuesta del Sr. Robert una fórmula que recoja las sugerencias hechas por los señores De Miguel, Hermida, Abelló, Lloset y Díaz Llanos. Se aprueba por unanimidad el párrafo que regula la suspensión total o parcial de los derechos arancelarios en casos excepcionales de guerra, catástrofe, epidemia o calamidad pública, y se introducen algunos retoques técnicos en las normas para conceder regímenes arancelarios especiales.

El Sr. Fernández Daza estima que toda modificación del arancel debe verificarse bajo una norma elaborada por las Cortes. El señor Díaz Llanos defiende una enmienda pidiendo que para modificar los aranceles sea preceptivo el informe del Consejo de Economía Nacional. El Sr. Serrano estima que no es necesario y, por su parte, el señor Rojas dice que no ve inconveniente en acceder a la propuesta del Sr. Díaz Llano. El Sr. García Moncó, en calidad de asesor de la Comisión, afirma que no es necesario consignar la competencia del Consejo, y el señor Oyarzábal considera que el informe del Consejo de Economía Nacional es un asesoramiento más y ofrece una nueva garantía.

El artículo 7.º de la ley es ampliamente discutido. Intervienen los señores Villar, Oriol, Millaruelo, Fernández Daza, Suárez, Díaz Ambrona, Villalta, Robert, García Moncó, Díaz Llanos y Hermida.

Se establece que será objeto de regulación, con rango de ley, el régimen de admisiones temporales, reposición de primeras materias, devolución de derechos u otros sistemas de tráfico. Se suscita nuevamente la conveniencia de una completa legislación anti-dumping, y al fin la Comisión se pronuncia a favor de esa ley, sin perjuicio de que mientras tanto se pueden establecer cuantas medidas sean necesarias para evitar el dumping en España.

También se acepta la propuesta del señor Díaz Llanos para que el Gobierno oiga el informe previo del Consejo de Economía Nacional al modificar parcialmente el arancel.

Es muy discutido el artículo 8.º que regula la creación y funcionamiento de la Delegación Técnica Arancelaria. Se establece como órgano consultivo del Ministerio de Comercio la Junta Superior Arancelaria y la composición de la misma, así como las comisiones de trabajo dependientes de aquélla.

A continuación se pasa al estudio de las disposiciones adicionales y finales, introduciéndose algunas modificaciones técnicas, y se acuerda elevar una moción relativa al derecho transitorio de los aranceles en cuanto a mercancías, salidas de punto de origen.

El proyecto, convenientemente discutido, quedó pendiente de perfilar algunos aspectos, para lo cual la Comisión volverá a reunirse esta mañana